



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE OSORNO
CHILE

Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Rentas y Patentes

OSORNO, FEBRERO 10 DEL 2014

MAT. : ELIMINA PATENTE COMERCIAL PROVISORIA

DECRETO N° 2572/

VISTOS :

La solicitud de Eliminación de Patente N° 250 de fecha 11.02.2014 presentada por Don (a) WILMA DEL C. ZUMELZU ARCOS, Rut. N° 12.340.497-1 con domicilio particular en calle QUEILEN N° 1328 LAS VEGAS

Lo dispuesto en la Ley N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales, Art. 23 al 34.

El D.A. N° 898 del 09.03.2009, el ALCALDE de la comuna, DELEGA Atribuciones y Funciones al Director de Administración y Finanzas.

El D.E. N° 01 del 02.01.2014, en que asumen subrogancia funcionarios de diferentes unidades para el año 2014

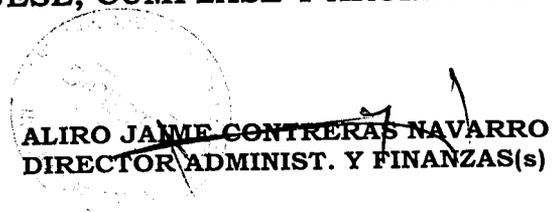
Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO :

ELIMÍNESE la Patente Comercial Provisoria, Giro VENTA DE FRUTAS, BEBIDAS GASEOSAS, ROL N° 6-14903, y que grava local ubicado en ARGENTINA N° 1709, a nombre de contribuyente WILMA DEL C. ZUMELZU ARCOS, Rut N° 12.340.497-1, a contar del 11.02.2014

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CUMPLASE Y ARCHÍVESE.


M. ISABEL GALLARDO ORTEGA
SECRETARIO MUNICIPAL(s)


ALIRO JAIME CONTRERAS NAVARRO
DIRECTOR ADMINIST. Y FINANZAS(s)

AJCN/MIGO/RGG/shd.

Distribución:

- Interesado.
- Secretaría Municipal.
- Rentas y Patentes. (2)